



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16 ✓

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16
No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMÓN POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y el Director De Obras Públicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra **LRN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** representada por el **C. LUIS ÁNGEL ZAMORA CAMPOS**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA"** ubicado en la **COLONIA LA LOMA**, otorgado por **MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA"** ubicado en la **COLONIA LA LOMA**.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 3'881,650.30 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **75 D.C.** que iniciaría el **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016** y concluiría en fecha **09 DE DICIEMBRE DE 2016**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 50 **FRACCION I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL **C. RAMÓN POO GIL**, acredita su personalidad como **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz**, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la **fracción VI del artículo 36** de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



VERACRUZ
CIUDAD Y MUNICIPIO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16

No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como **Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obras Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en, **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA** ubicado en la **COLONIA LA LOMA**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 50 FRACCION I de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio **de TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 50 FRACCION I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS **ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, DECLARA QUE:
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.

2/5



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16
No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

- 2.2.- La empresa contratista denominada **LRN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 4006** de fecha **17 de SEPTIEMBRE de 2013** otorgada por **LIC. MANUEL DÍAZ RIVERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 30**, en la ciudad de **LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. de folio **30051*17** de fecha **06 de DICIEMBRE de 2013**, R.F.C. **LCO130917JR5** y Registro del IMSS **F3025910107**.
- 2.3.- El **C. LUIS ÁNGEL ZAMORA CAMPOS** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **LRN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No.4006** de fecha **17 de SEPTIEMBRE de 2013** otorgada por **LIC. MANUEL DÍAZ RIVERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 30**, en la ciudad de **LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE 3 No. 2, COSTA VERDE, C.P. 94294** en la ciudad de **BOCA DEL RÍO, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con **registro CON-016-PCOPV-016-0214**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **102735**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **11 DE OCTUBRE DE 2016**, para concluirse el día **24 DE DICIEMBRE DE 2016**.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16
No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la **ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **12 días** del mes de **OCTUBRE** de **2016**.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



VERACRUZ
CIUDAD Y MUNICIPIO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16
No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

C. LUIS ÁNGEL ZAMORA CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL DE
LRN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.



H. VERACRUZ, VER. A 12 DE OCTUBRE DE 2016

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con relación al contrato No. DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16 relativo a la obra "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MANIOBRISTA DE ZAPATERO A PROLONGACION J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA", a nuestro cargo, le informamos que hemos recibido el anticipo correspondiente el día 11 de OCTUBRE del 2016, por lo que solicitamos la ampliación del tiempo por entrega de anticipo, tomando como inicio la fecha antes mencionada.

Por lo que la fecha de acuerdo a los días calendarios autorizados de 75 D.C. como lo establece el contrato antes mencionado el inicio de la obra será del 11 de OCTUBRE DEL 2016 al 24 de DICIEMBRE del 2016.

ATENTAMENTE

LRN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.

C. LUIS ANGEL ZAMORA CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL



Banco Regional de Monterrey S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
 Pedro Ramírez Vázquez No. 200-12, Col. Valle Oriente
 San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66269
 R.F.C. BRM 940216 EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO
 del 01 al 31 de OCTUBRE 2016
 Corte al Día 31 - 31 Días

Cliente : 260-00425

Servicio al Cliente BANREGIO (22673446) 01-81-BANREGIO (22673446)

LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

DIAS	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
11	SUC - INT 8846CAP4201610110382525210-V788017 SPEI, BANORTE/IXE, 072905004153661629, MUNICIPIO DE VERACRUZ VER, 8846CAP4201610110382525210, 0111016, OP5586 50 ANTIC OBRA 0037 ME002 F278		970,412.58	3,947,676.54
18	SUC - TRA 0000002-PIA1412192S9-COBRO DE CHEQUE:0000000000002	250,330.00		3,697,346.54
18	SUC - TRA 0000003-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000003	298,767.00		3,398,579.54
18	SUC - TRA 0000004-PIA1412192S9-COBRO DE CHEQUE:0000000000004	230,582.00		3,167,997.54
18	SUC - TRA 0000005-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000005	222,164.00		2,945,833.54
18	SUC - TRA 0000001-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000001	248,157.00		2,697,676.54
18	SUC - TRA 0000006-PIA1412192S9-COBRO DE CHEQUE:0000000000006	200,743.00		2,496,933.54
18	SUC - TRA 0000011-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000011	238,251.00		2,258,682.54
18	SUC - TRA 0000010-RAC150718LD1-COBRO DE CHEQUE:0000000000010	282,501.00		1,976,181.54
18	SUC - TRA 0000009-RAC150718LD1-COBRO DE CHEQUE:0000000000009	231,903.00		1,744,278.54
18	SUC - TRA 0000008-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000008	275,080.00		1,469,198.54
18	SUC - TRA 0000007-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000007	271,522.00		1,197,676.54
18	BEL - TRA 02162LV9430014153492-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO REFERENCIADO SA	838.00		1,196,838.54
19	BEL - TRA SPEI-V984752 SPEI, BANAMEX, 002905432700008280, VISION CALIDAD, 058-19/10/2016/19-260V984752, 1, PAGO DEL SALDO DE SUMINISTRO	96,845.31		1,099,993.23
20	SUC - TRA 0000012-ASG950531 ID1-COBRO DE CHEQUE:0000000000012	6,609.68		1,093,383.55
21	SUC - TRA 0000015-CTE140211UTA-COBRO DE CHEQUE:0000000000015	13,032.60		1,080,350.95
21	SUC - TRA 0000016-CTE140211UTA-COBRO DE CHEQUE:0000000000016	9,159.36		1,071,191.59
21	SUC - TRA 0000014-CTE140211UTA-COBRO DE CHEQUE:0000000000014	150,000.00		921,191.59
21	SUC - TRA 0000013-CTE140211UTA-COBRO DE CHEQUE:0000000000013	100,000.00		821,191.59
21	SUC - TRA 0000018-CTE140211UTA-COBRO DE CHEQUE:0000000000018	61,825.68		759,365.91
26	SUC - TRA 0000019-FDI150115A14-COBRO DE CHEQUE:0000000000019	250,000.00		509,365.91
26	SUC - TRA 0000020-PIA1412192S9-COBRO DE CHEQUE:0000000000020	250,000.00		259,365.91
27	SUC - TRA 0000025-IMS421231I45-COBRO DE CHEQUE:0000000000025	6,685.98		252,679.93
27	SUC - TRA 0000022-IMS421231I45-COBRO DE CHEQUE:0000000000022	79,715.10		172,964.83

[Handwritten signatures in blue ink]

Le notificamos que se ha registrado la instrucción para realizar una Transferencia a su cuenta a través de Banorte en su Empresa, los datos de la Transferencia son los siguientes:

Operación: Transferencia a Otros Bancos Nacionales - SPEI

Fecha y Hora de Operación: 11/Oct/2016 17:17:56 horas

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE VERACRUZ VER

RFC del Ordenante: MVV080508US0

Nombre del Beneficiario: LRN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CLABE Destino: *****7734

Banco destino: Banregio

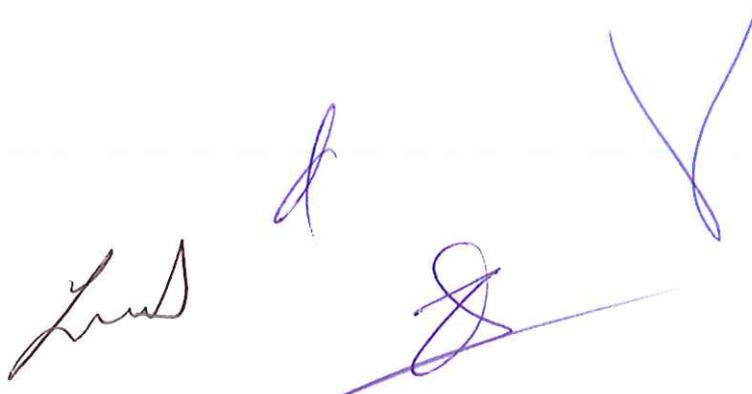
RFC del Beneficiario: LCO130917JR5

Importe a Transferir: \$970,412.58 MN

Número de Referencia: 111016

Concepto del Pago: OP5586 50 ANTIC OBRA 0037 ME002 F278

Fecha de Aplicación: **11/Oct/2016**

Four handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be in cursive or a similar script. They are arranged in a roughly horizontal line, with the first signature on the left and the others following to the right.

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-18P-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B LOBOS DE LA
 COL. LA LOMA.



ANEXO PE-10

ID	Clave	Descripción	2016		Díc	Porce.
			Total	Oct		
		PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B LOBOS DE LA COL. LA LOMA.				
		OBRA No. 2016301930037 / 301931ME002				
		PRELIMINARES				
	30	NIVELACIÓN CON APARATO TOPOGRÁFICO, REFERENCIANDO NIVELES DE TERRACERIAS Y BASE HIDRAULICA, CON TIRALINEAS A NIVELES MARCADOS. INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO.	16,032.38	9,281.90	6,750.48	0.48%
	40	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO ABRASIVO, INCLUYE: SEÑALAMIENTOS EN CALLE.	897.75	519.75	378.00	0.03%
	50	CORTE CON MOTOCONFORMADORA, MATERIAL TIPO "A", A PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 0.00 A 1.00 MTS. INCLUYE AFINE Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON RODILLO LISO AL 90% PORTER, Y RECORTE MANUAL DE ORILLAS PREVIO A LA COLOCACION DE LA BASE.	75,538.94	43,733.07	31,805.87	2.26%
	60	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES Y ACARREO A 1ER KM. INCLUYE ABUNDAMIENTO	56,257.80	32,570.31	33,687.49	1.68%
	70	ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	53,086.56	30,734.33	32,352.23	1.59%
		PAVIMENTOS				
	90	SUBBASEMS SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE SUBBASE CON MATERIAL RELLENO LIMPIO DE BANCO, INCLUYE: NIVELACIÓN, ACARREOS, TENDIDO Y COMPACTACION AL 90%	96,153.30		40,792.31	2.87%
	100	BASE 15 1 1/2" SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRAULICA CON AGREGADO PÉTREO 1 1/2" A FINOS DE 15 CMS ESPESOR, INCLUYE: NIVELACIÓN, ACARREOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN AL 100 %.	285,094.48		120,949.18	8.52%

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS ANGEL ZAMORA CAMPOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-13P-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACION J.B LOBOS DE LA
 COL. LOMA.



ANEXO PE-10

ID	Clave	Descripción	2016		Nov	Dic	Porce.
			Total	Oct			
110	RIEGO-001	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA A RAZÓN DE 1.5 LT/M2	58,949.83		25,009.02	33,940.81	1.76%
120	PAVWTCON20 28D	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTO. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR =45 KG/CM2. RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS. AGREGADO MAXIMO DE 1 1/2". REVENIMIENTO DE 10 CMS. (+/-) BARRAS PASA JUNTAS EN JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION CON ACERO REDONDO LISO DE 3/4" DIAM. 46 CMS. DE LONGITUD @ 30 CMS. RECUBIERTO CON ASFALTO, PARAFINA O GRASA. INCLUYENDO CANASTILLAS O SILLETAS. BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 1/2" DE DIAM. Y 75 CMS DE LONGITUD EN JUNTAS LONGITUDINALES. CIMBRA METÁLICA FIJA. TENDIDO CON RODILLO LISO. CORTES DE JUNTAS CON CORTADORA MECÁNICA Y DISCO ABRASIVO O DE DIAMANTE, CURADO CON MEMBRANA BLANCA. APLICADA CON ASPESOR. TEXTURIZADO RAYADO CON YUTE EN SENTIDO LONGITUDINAL Y RAYADO CON PEINE METÁLICO EN SENTIDO TRANSVERSAL. JUNTAS SELLADAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN ANEXA. SEÑALAMIENTO VIAL LAS 24 HRS., DIURNO Y NOCTURNO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOSA DE 2.15 X 2.50 MTS. P. U. O. T.	2'114,688.54		897,140.59	1'217,547.95	63.20%
140	EXC-002	GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALBAÑILERIA EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS DE CIMENTACIÓN EN TERRENO TIPO "II" DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPAS.	3,134.08		671.59	2,462.49	0.09%
150	BGU-005A	GUARNICIÓN SECCIÓN 15 X 20 X 40 CM. DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=150 KG/CM2. INCL. COMPACTACIÓN. CIMBRA METÁLICA DE CONTACTO, VACIADO Y DESCIMBRADO.	9,901.50		2,121.75	7,779.75	0.30%
160	BAN-003	BANQUETA DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 PREMEZCLADO DE 8 CM DE ESPESOR. VACIADA EN FORMA ALTERNADA A CADA 2.50 M. ACABADO	9,808.75		2,101.88	7,706.87	0.29%

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS ANGEL ZAMORA CAMPOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-ISP-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACION J.B LOBOS DE LA
 LA LOMA.



ANEXO PE-10

ID	Clave	Descripción	2016			Porce.
			Total	Oct	Nov	
170	BROCAL ESP 01	ESCOBILLADO Y REMATE EN ARISTA CON VOLTEADOR. INCLUYE: SUMINISTROS, ACARREOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRA Y REGLAS EN FRONTERAS, VACIADO DEL CONCRETO.	70,702.92	5,552.29	15,150.63	2.11%
180	RREN-030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, MEDIA DENSIDAD, HIBRIDO CON ALMA DE FIERRO FUNDIDO Y RESISTENCIA AL TRAFICO PESADO (22 TONELADAS) EMPOTRADA EN CADENA DE CONCRETO ARMADO SECCIÓN 30X20 CM, ARMADA CON 3 VS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CM, CONCRETO F'G= 200 KG/CM2 INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.	7,390.80	5,807.06	1,583.74	0.22%
190	TOMA-DOM- 300	RETIRO POR MEDIOS MECÁNICOS DE BROCALES Y TAPAS DE POZOS DE VISITA DE 0.60 MTS. DE DIAM. FUERA DE LA OBRA.	72,208.42	56,735.19	15,473.23	2.16%
200	DESC-3.5 ADPE	REPARACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE 1/2" DE DIAM. MARCA KITEC Y/O SIMILAR CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 10 MTS, INCLUYE: ABRAZADERAS, EXCAVACIÓN HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD (0.5 X 1.50 X 10.00 M EXC. PROM.), RELLENO, EQUIPO DE SOLDAR, CONECTORES, MISCELÁNEOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	155,296.17	122,018.42	33,277.75	4.64%

RAMPAS PEATONALES

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS ANGEL ZAMORA CAMPOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-ISP-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACION J.B LOBOS DE LA
 COL. LOMA.



ANEXO PE-10

ID	Clave	Descripción	2016			Dic	Porce.
			Total	Oct	Nov		
220	TRA-001	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES, REFERENCIAS Y NIVELES. INCL. CRUCETAS, ESTACAS, HILOS Y MARCAS CON CAL HIDRA.	724.82	51.78	673.04		0.02%
230	COR-001	CORTE DE BANQUETA DE CONCRETO CON CORTADORA ELÉCTRICA MANUAL Y DISCO ABRASIVO P/CONCRETO.	1,126.04	80.44	1,045.60		0.03%
240	DEM009A	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS, FIRMES Y BANQUETAS. INCLUYE: RETIRO, ACOPIO DE MATERIAL, CARGA, ACARREO FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	22,600.42	1,614.32	20,986.10		0.68%
250	EXC-002	EXCAVACIÓN A MANO EN CEPAS DE CIMENTACIÓN EN TERRENO TIPO "II" DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPAS.	12,813.96	915.29	11,898.67		0.38%
260	CYA1ER	CARGA MECÁNICA A CAMIÓN VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES Y ACARREO A 1ER KM. INCLUYE ABUNDAMIENTO	3,536.74	252.63	3,284.11		0.11%
270	CYA027	ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO KILÓMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	2,224.91	158.92	2,065.99		0.07%
280	RAMPA-05	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PEATONAL EN ESQUINA DE 3.00 MTS. LINEALES DE LONGITUD. INCLUYE: COMPACTACIÓN DEL TERRENO DE LONGITUD, INCLUYE: COMPACTACIÓN DEL TERRENO INCORPORANDO AGUA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO, RAMPA DE CONCRETO DE 8 CMS. DE ESPESOR, ESTAMPADO DE FIGURA DE MINUSVÁLIDO EN BANQUETA, CIMBRA, DESCIMBRA, PINTURA DE GUARNICIÓN. Y FIGURA ALUSIVA EN RAMPA. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	27,847.68	1,989.12	25,858.56		0.83%
300	RET-OV-15A	ALUMBRADO RETIRO DE LUMINARIO VAPOR DE SODIO OV-15 CON	7,727.06			7,727.06	0.23%

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL ZAMORA CAMPOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-13P-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B LOBOS DE LA
 LA LOMA.



ANEXO PE-10

ID	Clave	Descripción	2016			Porce.	
			Total	Oct	Nov		Dic
310	ELE-LUM OV15	BRAZO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA OV-15 VAPOR DE SODIO DE 100W MCA. AMERICAN ELECTRIC, SOLAR BASIC O SIMILAR, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	46,964.72			46,964.72	1.40%
320	ELE-BRA LUM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO METÁLICO DE 2" DE DIÁMETRO CED. 40 Y 50 CM DE LONGITUD ACABADO CON PINTURA ESMALTE PRIMARIO ANTICORROSIVO MCA. COMEX Y/O SIMILAR Y ACABADO MATE. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	27,553.90			27,553.90	0.82%
330	ELE-CELDA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA MCA. TORK A 220 V. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	9,889.88			9,889.88	0.30%
340	ELE-CAB12EE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THW CAL. 12 AWG MARCA CONDUMEX O LATINCASA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	3,408.02			3,408.02	0.10%
350	C-AL2+1-6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO 2+1 CAL. 6. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	7,108.64			7,108.64	0.21%
360	ELE-POS 9.0A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE OCTAGONAL DE COCNETO ARMADO DE 9M DE LONGITUD. INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREOS, ADQUISICION, EXCAVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	22,910.15			22,910.15	0.68%
SEÑALIZACION							

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL ZAMORA CAMPOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 LICITACION No. DOP-13P-FISM-DF-HABITAT-030/16 FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 LICITANTE: LRN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE
 MANOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B LOBOS DE LA
 LA LOMA.



ANEXO PE-10

ID Clave	Descripción	2016		Porce.
		Total	Oct	
380 PINE-041	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EN GUARNICIONES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS.	22,494.22		0.67%
390 PINE-042	APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EN CALLES CON MICRO ESFERA EN RAYAS CENTRALES Y MARIMBAS EN CRUCE DE CALLES COLOR BLANCO O AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR, EMPLEANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN SIN AIRE, INCLUYE LIMPIEZA, TRAZO (SOBRE PAVIMENTO), SUMINISTRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS.	12,545.74		0.37%
410 LIM005	LIMPIEZA LIMPIEZA GRUESA DE OBRA A BASE DE PALA Y BARRIDO.	29,631.14		0.89%
TOTAL PARCIAL:		379,963.93	1'305,057.81	1'661,228.52
TOTAL ACUMULADO:		379,963.93	1'685,021.74	3'346,250.26
% PARCIAL:		11.35%	39.00%	49.64%
% ACUMULADO:		11.35%	50.36%	100.00%

INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TERMINO: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS ANGEL ZAMORA CAMPOS

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002

Dictamen para justificar la reprogramación en tiempo del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037 /301931ME002**, de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA** ubicada en la **COL. LA LOMA**, realizada en la modalidad de **LICITACIÓN POR INBITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALE DEL DISTRITO FEDERAL-HABITAT**, en lo sucesivo **FISM-DF-HABITAT**.

Siendo las **diez horas** del día **doce de octubre de dos mil dieciséis**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los **C.C. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO e ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen para justificar la reprogramación en tiempo al contrato de obra pública antes mencionado.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de licitación cuando menos a tres personas, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002**, de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA** ubicada en la **COL. LA LOMA**, con recursos del **FISM-DF-HABITAT**, con la empresa **LRN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**, representada por el **C. ÁNGEL ZAMORA CAMPOS**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- En el contrato se pactó un importe de **\$3'881,650.30 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 30/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse en un plazo de **setenta y cinco días** que comprende del **veintiséis de septiembre al nueve de diciembre de dos mil dieciséis**.

III.- Por escrito de fecha once de octubre de 2016, la contratista hace saber que en misma fecha, le fue depositado en la cuenta BanRegio -se anexa copia-, la cantidad de **\$970,412.58**, con IVA incluido, el importe del anticipo pactado en el contrato de obra, solicitando que la nueva fecha para el plazo de ejecución de obra sea del **once de octubre al veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis**, siendo el mismo plazo de los **setenta y cinco días** pactados. Las documentales referidas están agregadas al expediente de obra.

IV.- Este evento se asienta en la bitácora con la presencia del **CONTRATISTA**, representada por el **C. ÁNGEL ZAMORA CAMPOS**, e implica un retraso en tiempo no imputable a las partes, fijándose que sin modificar las metas y objetivos originales del contrato, se re programe la fecha de terminación de la obra para el día **veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis**.

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002

RESULTANDOS

A.- Para los efectos de este dictamen se debe tomar en cuenta lo asentado en el documento de obra denominado **BITÁCORA**, definido en la ley de Obras Públicas como: "El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones los que se formalizan en los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora Convencional".

B.- El artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002

entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

C.- Así las cosas, conforme a las constancias relatadas en los considerandos **III** y **V**, los que se tienen por reproducidos al pie de la letra, al igual de los fundamentos establecidos en los resultandos **A** y **B** de este capítulo, con relación a la fecha del depósito del anticipo, resulta evidente que, sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser retrasada y por tanto, alterado el tiempo inicial comprendido del **veintiséis de septiembre al nueve de diciembre de dos mil dieciséis**, por lo que se acordó que dentro del mismo presupuesto autorizado, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, o que eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se respete los **setenta y cinco días** el plazo de ejecución de los noventa iniciales y se

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037/301931ME002

reprograme la fecha de terminación de la obra para el día **veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., por conducto de la **DOP** requiere reprogramar con la **CONTRATISTA**, el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-HABITAT-057/16. No. DE OBRA: 2016301930037 /301931ME002**, de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MANIOBRISTAS DE ZAPATERO A PROLONGACIÓN J.B. LOBOS DE LA COL. LA LOMA** ubicada en la **COL. LA LOMA**, con recursos del **FISM-DF-HABITAT**, en el plazo de los mismos **setenta y cinco días** que comprenda del **once de octubre al veinticuatro de diciembre de dos mil dieciséis**, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, o que eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación.

SEGUNDO.- Emítase el convenio modificatorio de reprogramación de plazo de ejecución para la conclusión de la obra, conforme a ley.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS